

44047 18FEB'22 AM 9:08
OF. E.J. CIV. MON. REMATES
1279-2022-(2)

128

17 Febrero 2022
Bogotá

Cordial Saludo:

Señores Oficina de Remates

Amablemente envío esta carta solicitando de su colaboración para brindar una autorización para ir a ver el vehículo Kia Rio 2011 de placas RER454 con fecha de Remate para el día 24 de Febrero, a continuación relaciono los datos del proceso y los datos de las personas a autorizar:

Juzgado de ejecución: 2 C.M.E

Juzgado de origen: 73 C.M

Número radicado: 073-2016-01099-00

Demandante: Conjunto residencial parque central Salitre

Demandado: Luz Marina Bello Parra

Johan Camilo Patiño Castro
C.C. 1022433704

Esteban Javier Reyes Mozos
C.C. 1073517752

Muchas gracias por su colaboración, quedamos atentos a su información.

Re: Autorización inspección auto remate CONTESTADO X

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de jcpatinoc@hotmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

Johan Camilo Patiño Castro <Jcpatinoc@hotmail.com>

Jue 17/02/2022 15:04

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Carta autorización.pdf
92 KB

Buen día,

Muchas gracias por la información, adjunto relaciono el respectivo PDF.

Quedamos pendientes a la confirmación.

Get [Outlook para Android](#)

From: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, February 17, 2022 2:47:05 PM
To: Johan Camilo Patiño Castro <Jcpatinoc@hotmail.com>
Subject: RE: Autorización inspección auto remate

Apreciado usuario,

Mediante el presente le informamos que su solicitud no pudo ser tramitada, puesto que los datos suministrados no son suficientes para realizar la búsqueda en siglo XXI, (esto es número de proceso y partes), por lo anterior solicitamos verificar la información y reenviar nuevamente su solicitud.

Lo anterior y para futuras radicaciones recuerde que los memoriales deben remitirse en formato PDF e indicar los datos completos del proceso los cuales son:

- * Juzgado de Ejecución
- * Juzgado de Origen
- * Nombre de las partes
- * Número completo de radicado (23 dígitos)

Atenta a cualquier comentario.

Erika Alexandra González Parada
Asistente Administrativo
Grado 5
Área de Remates | Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

(1)2438795
rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Kr 12 14-22 Piso 1, Ed. Hernando Morales M.

24 FEB
+
130

F4.

742052403 CERTIFICADO 4-23
OF. EJ. CIO. MUN. REMATES
1565-2022 (2)

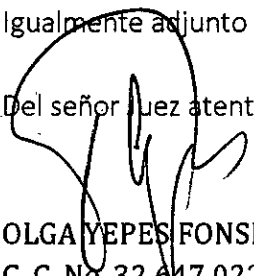
OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:
2º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II P.H. CONTRA LUZ MARINA BELLO. RAD. No. 2016-1099
J. DE ORIGEN: 73º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia ,adjunto al presente copia del Diario el Espectador con la publicación del remate del vehículo automotor RER 454 a realizarse el día 24 de Febrero del presente año a las 10 A.M., Igualmente adjunto el Certificado de Tradición y libertad del vehículo objeto del remate.

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 774 05 27



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902231635

El vehículo de placas RER454 tiene las siguientes características:

Placa:	RER454	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA	Modelo:	2011
Color:	NEGRO		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	G4EDAH643371
Chasis:	KNADH413AB6787530	Línea:	RIO EX
VIN:	KNADH413AB6787530	Capacidad:	Psj: 4 Sentados: 4 Pie: 0
Cilindraje:	1599	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	18/01/2011

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 14308010901390 con fecha de importación 02/12/2010, B/ventura.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0768 del 08/03/2017, Radicado en SDM el 06/07/2017 Nro de expediente 11001400307320160109900, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 73 CRA 10 # 14 - 33 P16 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 en contra de LUZ MARINA BELLO PARRA.

Prenda o pignoración

No registra actualmente

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





Página 1 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nº. CT92321632

El vehículo de placa RER454 tiene las siguientes características:

Placa:	RER454	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA	Modelo:	2011
Color:	NEGRO	Servicio:	PARTICULAR
Categoría:	SEDAN	Motor:	G4EDAH13371
Serie:		Linea:	RIO EX
Chasis:	KNADH43AB6787530	Capacidad:	Pte. 4 Sentados; 4 Pte. 0
Vehículo:	KNADH43AB6787530	Puertas:	4
Cilindros:	1500	Estado:	ACTIVO
Nº. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	18/01/2011
Combustible:	GASOLINA		

Mantenga este documento en su poder y no lo entregue a terceros. Acta de libertad y tradición con fecha de inscripción 02/12/2011. Bienes...

Medidas cautelares vigentes

Inscrito
 EMBARGO según oficio 0788 del 08 de Julio de 2011 Radicado en SDM el 08/07/2011 por de expediente 11001400307320160109900 Protocolo de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 73 CRA 10 # 14 - 33 Pte de BOGOTÁ dentro del proceso Ejecutivo Sumar de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALTIRE ETAPA 1 Y 2 en contra de LUZ MARINA BELLO PARRA.

Prenda o hipotecación
No registra actualmente

El presente documento...

BOGOTÁ, D. C., a los ... de ... de 2011.



11001400307320160109900



132

PLACA: RER454

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902231635

Propietario(s) Actual(es)

LUZ MARINA BELLO PARRA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 41795319.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 23 de febrero de 2022 a las 07:05:53

A solicitud de: OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA con C.C. C32647022 de Barranquilla.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



INDETERMINADOS: ESTHER CECILIA VILLAMIL PEÑA (O. E. P. D.). OBJETO: No. DEL AUTO: SUBROGADO ALTO DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2021 SE ADMITÓ DEMANDA LABORAL ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA CONTRA: ALFONSO VILLAMIL PEÑA, LUIS TIRSO PEÑA, OMAR ALFONSO CASTRO VILLAMIL, MARTHA CECILIA CASTRO VILLAMIL, SANDRA LILIANA CASTRO VILLAMIL, LICENCIADOS DETERMINADOS DE ESTHER CECILIA VILLAMIL PEÑA (O. E. P. D.) Y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS: ESTHER CECILIA VILLAMIL PEÑA (O.E.P.D.), en virtud de lo anterior cédase traslado notificando a los demandados en la forma prevista por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que se sirvan contestar demanda dentro del término legal de Diez Días (10), notificación que se entenderá realizada una vez transcurrido dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación tal como lo dispone el parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020. NATURALIZA DEL PROCESO: LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 100105003 2020003500. J176.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. A los HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS ALBERTO REYES CRUZ y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien, lote de terreno denominado "LOS ROBLES", identificado con matrícula inmobiliaria No 160-50343, ubicado en la vereda Santa Barbara, del municipio de Junín Cundinamarca. JUZGADO: PROMISCUO MUNICIPAL DE JUNÍN CUNDINAMARCA PALACIO MUNICIPAL OFICINA 202 Email: jomajunin@cejodof.ramajudicial.gov.co PARTE DEMANDANTE: ANA LUCILA TOCASUCHE REYES, CARLOS ALBERTO TOCASUCHE REYES, LUIS ALBA JAIRO TOCASUCHE REYES, JOHN JAIRO TOCASUCHE MATAMOROS, VIVIANA ANDREA TOCASUCHE MATAMOROS, ANGELA YRIBETH TOCASUCHE MATAMOROS Y ROSA MARÍA REYES PARTE DEMANDADA: Herederos Determinados de LUIS ALBERTO REYES, señores ANA ELVIA REYES BEJARANO, MARTHA JANETH REYES CRUZ, ALBA LUCIA REYES CRUZ, NUBIA REYES CRUZ, LUIS ALBERTO REYES CRUZ; contra HEREDEROS INDETERMINADOS de LUIS ALBERTO REYES CRUZ; y contra DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho respecto del lote de Terreno denominado

US92 BISS 35E 21 JUZGADO: TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO 11. E-MAIL: omp38@cejodof.ramajudicial.gov.co PARTE DEMANDANTE: ERIBERTO RUBIO ALMONACID C.C. No. 79.543.067 PARTE DEMANDADA: ELSA MARINA RUBIO GONZALEZ, HENRY AMIDIO RUBIO GONZALEZ, JORGE ALBERTO RUBIO GONZALEZ, STELLA RUBIO GONZALEZ, ARISTIDES RUBIO GONZALEZ, HECTOR ALFONSO RUBIO GONZALEZ, LUZ MARY RUBIO GONZALEZ, EDITH RUBIO GONZALEZ Y MARTHA CECILIA RUBIO ALMONACID Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS OBJETO: No. DEL AUTO: ALTO ADMISORIO: 29/IV/2021 NATURALIZA DEL PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 1001-40-03-038- 2021-00561-00. JASO.

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. Decretar el emplazamiento, Luis Fernando Sequeda Sarmiento, con la cédula de ciudadanía N° 1.069.302.295 expedida en Bogotá y/o demás personas indeterminadas que puedan tener algún derecho en los términos del artículo 108 del C.G.P., temporalmente modificado por el decreto 806 de 2020, y el número 7 del Art. 375 del Código General del Proceso. JUZGADO: Veinte (20) Civil Municipal en Oradilla Bogotá. PARTE DEMANDANTE: Flor Alba Pinto Moreno, cédula de ciudadanía 21.046.822 de Ubaque. PARTE DEMANDADA: Luis Fernando Sequeda Sarmiento, con la cédula de ciudadanía N° 1.069.302.295 expedida en Bogotá y/o demás personas indeterminadas que puedan tener algún derecho. OBJETO: No. DEL AUTO: Fecha auto ordena emplazar: 07 de diciembre de 2021. Fecha del auto admisorio: 07 de diciembre de 2021. NATURALIZA DEL PROCESO: Proceso de pertenencia, poseedor regular, prescripción extraordinaria del dominio, código general del proceso Artículo 375. Nº RADICACIÓN EXPEDIENTE: 10014003020- 2021-00580-00. JAS3.

NOMBRE DE LA PERSONA EMPLAZADA. HEREDEROS DETERMINADOS DE LOS SEÑORES JUAN SALVADOR HIGUERA CAMARGO Y TRANSITO REYES DE HIGUERA, a saber: señores ROSA ISABEL HIGUERA DE PULIDO, VICTORIA DE LAS MERCEDES HIGUERA DE VIVAS, JULIA DEL TRANSITO HIGUERA REYES, JOSE SALVADOR HIGUERA REYES, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA VIRGINIA HIGUERA DE PESCA, HEREDEROS

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA	JUZGADO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	OBJETO	NATURALEZA DEL PROCESO	No. RADICACION EXPEDIENTE
Todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite sucesoral del causante EDUARDO ANTONIO CARABALLO POLO, fallecido en Santiago de Iquí (Sucre) el día Mayo 31 de 2018. Artículo 318 C.P.C.	Primero Promiscuo Municipal de Santiago de Iquí (Sucre).	Ahvaro Enrique Aviz Méndez	Personas Indeterminadas.	Sucesión intestada del causante EDUARDO ANTONIO CARABALLO POLO.	Sucesión	2021-00514-00

La publicación del contenido del emplazamiento permanecerá en www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales, durante el término del emplazamiento

Término de la comparecencia quince (15) días, contados a partir de la presente publicación, so pena de designarsele curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

DEMANDANTE	DEMANDADO	JUZGADO	PROCESO	FECHA Y HORA APERTURA LICITACION	BENEFICIARIO DEL REMATE	IDENTIFICACION DEL INMUEBLE	VALOR AVVALO	VALOR BASE LIQUIDACION	PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA	NÚMERO EXPEDIENTE	DATOS DEL SEQUESTRE
JORGE IGNACIO VELASQUEZ BEDOYA C.C. 19472862	EVELIO FARIETA PARRAGA C.C. 79201430 FALLECIDO, PARTE SUCESORAL DEL DEMANDADO EDNA HIREYA FARIETA BENAVIDES, LUIS ANDERSON FARIETA BENAVIDES Y MARIA DE LOS ANGELES BENAVIDES E INDETERMINADOS	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA IDENTIFICADO CON EL CODIGO PARA CONSTITUCION DE TITULOS DE DEPOSITOS 255-2031001 DEL BANCO AGRARIO SUCURSAL DEPOSITOS JUDICIALES	DIVISORIO	FEBRERO 16 DEL 2022	LOTE DE TERRENO CON LA CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE	MATRICULA INMOBILIARIA 051 5433 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA UBICADO EN LA CARRERA 5 BIS # 11A 09, CUENTA CON UN AREA DE 150 METROS CUADRADOS EN EL BARRIO LA UNION DEL CENTRO DE SOACHA, LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES ESTAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA 01788 DEL 24 DE MARZO DE 1994 NOTARIA 5 DE BOGOTA	VALOR DEL AVVALO 100% - \$278.000.000	70% - \$ 199.600.000	40% - \$ 91.200.000	25754383001 2012 0027200	ANA MERCEDES RODRIGUEZ QUEBRADILLA. DIRECCION DE SEQUESTRE: CARRERA 3 # 30BIS 12 INTERIOR 7 APARTAMENTO 301 DE SOACHA. TELEFONO DEL SEQUESTRE: 3002207634
CONJUNTO RESIDENCIAL DANORIF CENTRAL SALTIRE ETAPA I Y II PHL	LUZ MARINA BELLO PARRA	JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE FRENTE BARRIO DE SANTIAGO DE BOGOTÁ, Calle 15 No. 10-61 Nivel 2. DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. 702ejcmtba@cejodof.ramajudicial.gov.co	EJECUTIVO SIN HABER	24 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10 A.M	VEHICULO AUTOMOTOR KIA RIO EX MODELO 2010 DE PLACAS RER 454	EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL PARQUE ANTONI A POSADUAL S.A.S. UBICADO EN LA VEREDA EL SANTUARIO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA	DOCE MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS (12.500.000) MONEDA CTE.	70 % DEL VALOR DEL AVVALO DEL VEHICULO AUTOMOTOR OBJETO DE REMATE	EL 40% DEL AVVALO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE. Las consignaciones para hacer posturas deberán realizarse a órdenes de la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de la ciudad de Bogotá. La diligencia se llevará a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESA.BDC20-82 DEL 8 de Nov. De 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede Judicial, donde se encuentre ubicado el Despacho	10014003073 20060029900	JOSE DIONIDES RODRIGUEZ MONTECROARA S No. 5-73 OFIC. 211 CHOCONTA CUNDINAMARCA CORREO ELECTRONICO: dionarig07@yahoo.es Telefono 310 8823401
MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA GONZALEZ	MARSEL APRIETO ARDCA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DIRECCION: CARRERA 10 No. 14-30 piso 4	EJECUTIVO SIN HABER	FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 AM	VEHICULO AUTOMOTOR PLACAS 4070 2006 MODELO 2006 LINEA ACCION 4070 2006 MOTOR: 64E846Z7569 INCLUYE DERECHOS SOBRE EL CUPO.	UBICACION DEL VEHICULO DIRECCION: Calle 63 No. 78 C-48 BARRIO BOSCA LA ESTACION DE BOGOTÁ. NOMBRE DEL ENCARGADO: MARZO ARMA PEÑA. Teléfono: 3146560933	\$63.212.000,00	\$44.248.400,00	\$25.284.800,00	10013103021 20100079300.	ADMINISTRADORA INMOBILIARIA BUSINESS LAWYERS S.A.S CON DEPÓSITO A LA DEMANDANTE MARIA DE LAS MERCEDES MEDINA. Tel: 382402856
AMPARO ORTIZ DE SANCHEZ	IGNACIO FORRERO Y FERNANDO GORNADO	15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EJECUTIVO	16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 10:00 a.m.	BIEN INMUEBLE (CASA)	Matrícula Inmobiliaria: 50-5-4007287	\$ 233.595.000	El 70% del avalúo del inmueble = \$163.516.500	Sera postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal de 40% calculado sobre el monto del avalúo.	100140030-19- 2014-0050-00	ADMINISTRACIONES JURIDICAS S.A.S. NIT: 900.751.156-1 CARRERA 6 No. 12-27 OFICINA 402 Bogotá EMAIL: asignacionesempres@gnjal.com TELEFONO: 312.575.64.35
LIGIA ESPERANZA REALPE CASTILLO C.C.	ANA LUCIA REALPE CASTILLO C.C. 27247867; YOLANDA ISABEL REALPE CASTILLO C.C. 41765308 LEONOR VIRGINIA REALPE CASTILLO C.C. 41539304; CARLOS JOSE REALPE CASTILLO C.C. 19437039; JAIME ALFREDO REALPE CASTILLO C.C. 19479234 CARLOS JOSE MESA REALPE REGALADO C.C. 13471329	50º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	DIVISORIO	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2022 A LAS 230	INMUEBLE DE LA CARRERA 13 No. 94-26	MATRICULA INMOBILIARIA: 05000023959 - CEDULA CATASTRAL: AAA0095JMY5	\$ 8.053.1271.06. 00 (100 %)	70% EQUIVALENTE A \$5.637.604.774,20	40% DEL AVVALO DEL INMUEBLE EQUIVALENTE A \$2.255.041.909,68	10013103027 2000006100.	Apoyo Judicial SAS Nit 900905857-8 Dirección diagonal 778 No. 123 a -45 casa 34 TELEFONO: 3193654348



Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

135

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Calle 15 No. 10-61

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.
110014 003 073 2016 01099 00 PROMOVIDO POR EL CONJUNTO RESIDENCIAL
PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II – PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA
LUZ MARINA BELLO PARRA**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en auto de fecha 09 de diciembre de 2021 (fl. 127; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo identificado con la placa RER454; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que conforme la lectura realizada a la publicación presentada, la misma no reúne los requisitos del numeral 2° del artículo 450 del Código General del Proceso, como quiera que no se registraron los datos correspondiente a color, carrocería, chasis, VIN, cilindraje, combustible, clase, servicio, motor, capacidad y puertas del automotor a subastar. Así las cosas, el Juzgado decide, no dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, ofíciase al Despacho de origen, Juzgado 73 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
JUEZ

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

89

Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 21012 MES: 2 DÍA: 213			CÓDIGO: 0010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Centro de Mapones	NÚMERO DE OPERACIÓN: 259769032	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 1100012041000
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina de Ejecución Penal Municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 110001400507320160109900		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> T.I. 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO: 8301070754	PRIMER APELLIDO: Contreras	SEGUNDO APELLIDO: Hernandez	NOMBRES: Carlos Alberto Hernandez	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 5. <input type="checkbox"/> T.I. 6. <input type="checkbox"/> NUIP		NÚMERO: 45745319	PRIMER APELLIDO: Bello	SEGUNDO APELLIDO: Parra	NOMBRES: Luz Marina	
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input checked="" type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN: Pastura de Remate						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 5000.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE F. Abel Hernandez			C.C. O NIT No.: 47326638	TELÉFONO: 332525011		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 5000.000		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA: _____			BANCO: [] []	
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA: _____			BANCO: [] []	
IVA (3) \$ _____						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 5000.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE F. Abel Hernandez				
		C.C. No. 47326638				

23/02/2022 10:38:04 Centro de Mapones
Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
Terminal: B0010C00429X Operación: 294976164
Transacción: COBROS EFECTIVO
Valor: \$5.000,000.00
TIMBRE O SELLO Y FIRMA
Operación: 259769032
Nombre: PENDELIA DEL ROSARIO HEBER

- COPIA CONSIGNANTE -

* Nueva forma: 1100140030F3501010000

CONDICIONES Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Dependencia del servicio. Con Justicia o Previsión depende en la misma especie.

El cumplimiento de esta obligación es responsabilidad del usuario del Banco Agrario del Occidente en fecha de inscripción con el mismo.

Esta obligación responde a una especie de garantía, el cual el Banco Agrario garantiza a favor del usuario en los casos contemplados por el presente.

El día en que se presente una vez en fecha conformidad de los efectos de que la conformidad de dicho con letra.

Cuando el que judicialmente se trate por servicios de transporte de mercancías y servicios de seguros de mercancías, estas cosas se entregan en su totalidad por el consignatario.

Los efectos judiciales sobre el día de depósito a favor de los efectos de la misma judicial.

* Nueva forma: 1100140030F3501010000

IMPORTE

La cantidad la fecha CUENTA DE MONEDAS EXTRANJERAS para consignatarios en BANCO AGRARIO DEL OCCIDENTE

* Nueva forma: 1100140030F3501010000

* Nueva forma: 1100140030F3501010000

Bogotá, 24 febrero 2022

Títulos

441

F3

44067 24FEB'22 AM10:21
OF. E.J. CIV. MUN. REMATE

1624 (2) Ehipf.

Señores:

Juzgado 2 Civil municipal de ejecución

Amablemente solicito su colaboración para realizar la devolución del dinero de la consignación adjunta con número de Proceso 11001400307320160109900 al número de cuenta 110012041805 por un valor de \$5'000.000, a continuación relaciono mis datos:

Johan Camilo Patiño Castro

C.C. 1022433704

3197374993

depatinoc@hotmail.com

Muchas gracias por su colaboración.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

146
Lptm

REFERENCIA: 110014003 073 2016 01099 00 (J. 2 E.C.M.)

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL

DEMANDANTE: SALITRE ETAPA I Y II P.H.

NIT. 8301070754

DEMANDADO: LUZ MARINA BELLO PARRA

C.C. 41795319

INFORME DE TÍTULOS

BOGOTÁ D.C. VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Se procede a dar cumplimiento al audiencia de fecha 24 de febrero de 2022, donde se ordenó la DEVOLUCION de títulos aportado por concepto de postura a MIGUEL HEBER PEÑUELA DELGADO C.C. 17326638 Y JOHAN CAMILO PATIÑO CASTRO C.C. 1022433704, para los fines pertinentes.

No. OFICIO	No. TITULO	A FAVOR DE	VALOR	C.C.
2022001972	400100008367501	HEBER PEÑUELA DELGADO	\$ 5.000.000,00	17326638
2022001973	400100008367638	JOHAN CAMILO PATIÑO CASTRO	\$ 5.000.000,00	1022433704
TOTAL ENTREGA			\$ 10.000.000,00	

Atentamente,

Atentamente,

Camilo Santana

CAMILO SANTANA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Mónica Johana Arce H.
MÓNICA JOHANA ARCE H.
PROFESIONAL UNIVERSITARIA
Mónica Johana Arce H.
MÓNICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
COORDINADORA OECM

<i>Xiomara Figueroa Niño</i> XIOMARA FIGUEROA NIÑO PROFESIONAL UNIVERSITARIA PROFESIONAL UNIVERSITARIO	<i>Mónica Johana Arce H.</i> MÓNICA JOHANA ARCE HERNANDEZ COORDINADORA OECM
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

"Se deja constancia que el presente informe es rendido bajo la gravedad de juramento y que los datos contenidos respecto a los depósitos judiciales asociados al expediente de la referencia fueron sustraídos del portal web del Banco Agrario de Colombia por medio de la clave de elaboración que me fue asignada, teniendo en cuenta el número correcto de expediente y el número correcto de identificación y nombre de las partes"

No. del Depósito	No. de Proceso	Valor	Tipo de Identificación Beneficiario	No. de Identificación Beneficiario	Nombres y Apellidos Beneficiario	Tipo de Transacción
400100008367501	100140030732060109900	\$5.000.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	17326638	MIGUEL HEBER PEÑUELA DELGADO	ORDEN DE PAGO DJ04
400100008367638	100140030732060109900	\$5.000.000,00	CEDULA DE CIUDADANIA	1022433704	JOHAN CAMILO PATIÑO CASTRO	ORDEN DE PAGO DJ04



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

(DJ04)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 01/03/2022 Oficio No.: 2022001972 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400307320160109900

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: BELLO PARRA LUZ MARINA

CEDULA 41795319

Demandante: PARQUE CENTRAL SALI CONJUNTO RESIDENCIAL

NIT 8301070754

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 24/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 17326638 MIGUEL HEBER PEÑUELA DELGADO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
23/02/2022	400100008367501	\$5,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$5,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

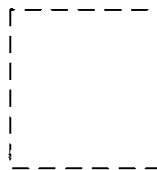
INGRI XIOMARA HIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

			01/03/2022
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL
MPAL BOGOTA

(DJ04)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de Identificación del despacho (Ac.2011/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 01/03/2022 Oficio No.: 2022001973 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 2011/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400307320160109900

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: BELLO PARRA LUZ MARINA

CEDULA 41795319

Demandante: PARQUE CENTRAL SALI CONJUNTO RESIDENCIAL

NIT 8301070754

Sirvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 24/02/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA DE CIUDADANIA 1022433704 JOHAN CAMILO PATINO CASTRO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
23/02/2022	400100008367638	\$5,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$5,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

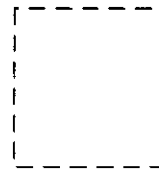
MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

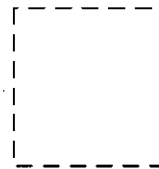
INGR: XIOMARA HIGUERA NIÑO

Nombres y Apellidos

CEDULA 1052378924

Número de Identificación

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:

			01/03/2022
Firma	Nombre	Número de Identificación	Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

194

TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	41795319
NOMBRES DEMANDADO	LUZ MARINA
APELLIDOS DEMANDADO	BELLO PARRA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRES BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
APELLIDOS BENEFICIARIO	SIN INFORMACIÓN
NO. OFICIO	SIN INFORMACIÓN
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	1022433704
NOMBRES CONSIGNANTE	JOHAN CAMILO
APELLIDOS CONSIGNANTE	PATINO CASTRO

Imprimir

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.10.3

198

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Calle 15 No. 10-61

**DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.
110014 003 073 2016 01099 00 PROMOVIDO POR EL CONJUNTO RESIDENCIAL
PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA I Y II - PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA
LUZ MARINA BELLO PARRA**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalados en cuto de fecha 09 de diciembre de 2021 (fl. 127; C2), para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate sobre el vehículo identificado con la placa RER454; Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del Código General del Proceso, el Despacho indica que conforme a la lectura realizada a la publicación presentada, la misma no reúne los requisitos del numeral 2º del artículo 450 del Código General del Proceso, como quiera que no se registraron los datos correspondiente a color, carrocería, chasis, VIN, cilindraje, combustible, clase, servicio, motor, capacidad y puertas del automotor a subastar. Así las cosas, el Juzgado decide, no dar apertura a la diligencia de remate.

Como consecuencia de lo anterior, oficiase al Despacho de origen, Juzgado 73 Civil Municipal de esta ciudad, en caso de que alguien haya realizado algún depósito para participar en la diligencia o entréguese por la Oficina de Apoyo, según sea el caso, dejándose las constancias correspondientes.

Lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el cual se le pone en conocimiento:

"El Juez que debe entregar el título de depósito judicial no podrá, por falta de competencia, cuestionar la decisión del Juez de Ejecución Civil, ni abstenerse de cumplirla. En caso de requerir el expediente, deberá hacer la revisión en la oficina del Juez de ejecución, bajo cuya responsabilidad será entregado el título". Subrayado fuera de texto.

ÁLVARO BARBOSA SUAREZ

JUEZ

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

Buen dia
amablemente envio Postura Para cotomoull con
placa 2ER 454 por valor de \$12,000.000.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

RECORRIDO DESECHADO
RECORRIDO DESECHADO
RECORRIDO DESECHADO

PROCESO EJECUTIVO 73-2016-1099 J. 20. EJEC.

Olga yepes.fonseca <oyefon@gmail.com>

Mié 23/02/2022 9:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DÍAS: OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada de la parte actora dentro del Proceso de la Referencia, adjunto al presente memorial aportando la copia del Diario el Espectador y el Certificado de Tradición del vehículo automotor de Placas RER 454, cuyo remate está previsto para el 24 del presente mes y año a las 10 A.M.

Cordialmente,

OLGA YEPES FONSECA

Correo electrónico: oyefon@gmail.com

152

OF. EJEC. CIVIL. MPAL.
41541 2-MAR-22 14:09
LETRA
41541 2-MAR-22 14:09
1943-146-02

153

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:
2º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II P.H. CONTRA LUZ MARINA BELLO. RAD. No. 2016-1099
J. DE ORIGEN: 73º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia ,adjunto al presente copia del Diario el Espectador con la publicación del remate del vehículo automotor RER 454 a realizarse el día 24 de Febrero del presente año a las 10 A.M., igualmente adjunto el Certificado de Tradición y libertad del vehículo objeto del remate.

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 774 05 27



154

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902231635

El vehículo de placas RER454 tiene las siguientes características:

Placa:	RER454	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA	Modelo:	2011
Color:	NEGRO	Servicio:	PARTICULAR
Carrocería:	SEDAN	Motor:	G4EDAH643371
Serie:		Línea:	RIO EX
Chasis:	KNADH413AB6787530	Capacidad:	Psj: 4 Sentados: 4 Pte: 0
VIN:	KNADH413AB6787530	Puertas:	4
Cilindraje:	1599	Estado:	ACTIVO
Nro. de Orden:	No registra	Fecha matrícula:	18/01/2011
Combustible:	GASOLINA		

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 14308010901390 con fecha de importación 02/12/2010, B/ventura.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 0768 del 08/03/2017, Radicado en SDM el 06/07/2017 Nro de expediente 11001400307320160109900, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 73. CRA 10 # 14 - 33 P16 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE ETAPA 1 Y 2 en contra de LUZ MARINA BELLO PARRA.

Prenda o pignoración

No registra actualmente

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

159

PLACA: RER454

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902231635

Propietario(s) Actual(es)

LUZ MARINA BELLO PARRA, CÉDULA DE CIUDADANÍA 41795318.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 23 de febrero de 2022 a las 07:05:53

A solicitud de: OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA con C.C. C32647022 de Barranquilla.

ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Director de Atención al Ciudadano (E)
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1895, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bovaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007

PROCESO EJECUTIVO 73-2016-1099 J.2 DE EJEC

Olga yepes fonseca <oyefon@gmail.com>

Mar 22/03/2022 10:34

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENOS DÍAS: En mi condición de apoderada de la parte actora dentro del Proceso de la Referencia, adjunto para su trámite memorial solicitando remate.

96189 24-MAR-'22 14:20

Cordialmente,

OLGA YEPES FONSECA

Correo electrónico: oyefon@gmail.com

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

96189 24-MAR-'22 14:20

2919-203-002

OLGA VIRGINIA YÉPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

159

Señor Juez:
2º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II P.H. CONTRA LUZ MARINA BELLO. RAD. No. 2016-1099
J. DE ORIGEN: 73º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia ,comedidamente solicito al señor Juez fijar nueva fecha de remate del vehículo automotor, embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA
C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla
T. P. No. 24.177 del C. S. J.
Correo Electrónico: oyefon@gmail.com
Teléfono 317 774 05 27

159

PROCESO EJE. 73-2016-1099 J.2o. de EJEC

Olga yepes fonseca <oyefon@gmail.com>

Vie 25/03/2022 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días en mi condición de apoderada de la parte actora, adjunto para efectos de costas procesales los recibos de gastos procesales.

Cordialmente,

OLGA YEPES FONSECA

Correo Electronico: oyefon@gmail.com

DF
OF. EJEC. CIVIL MPAL. *Disfaco*
96463 28-MAR-'22 10:15
2991-55-002

660

¡Hola, Olga Yepes

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DE BOGOTA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1338148883
Empresa: Consorcio SIM
Descripción: "RER454"
Valor de la Transacción: \$ 33.900
Fecha de Transacción: 23/02/2022

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Mantén siempre tu tarjeta de crédito o débito cerca de ti cuando estés haciendo una transacción en línea para asegurarte de que no estás siendo interceptado por alguien que no sea el banco.
- No compartes tu información personal o financiera con nadie que no sea el banco.

EL ESPECTADOR

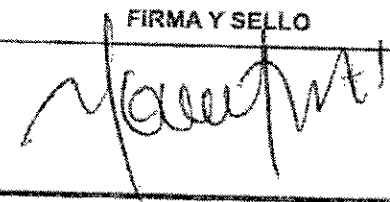
Nit. 860007590-6

Edictos - Prensa - Radio
Polizas Judiciales
Y de Cumplimiento
Notificaciones - Fotocopias

YAMAR

ASESORES DE SEGUROS
Yarelina Martínez Hernández
C.C. 57.408.832

Cra. 10 N° 15 - 39 Ofc. 203 Edificio Unión
Telefax: 243 93 98 Cel: 313 261 47 42
312 327 75 48 - 320 301 44 98 - 321 469 00 85
yamar_74@hotmail.com

BOGOTÁ, D.C.		28 de enero del 2022		VALOR \$	85.000	RECIBO	Nº	3576
RECIBO DE:	OLGA YEPES FONSECA			C.C. CIUDAD				
LA SUMA DE:	OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CTE							
POR CONCEPTO DE:	AVISOD E REMATE DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE CONTRA: LUZ MARINA BELLO FECHA D EPUB.E L30 de enero del 2022							
OFICINA RECEPTORA	EFFECTIVO		FIRMA Y SELLO					
PRENSA								

161

OLGA VIRGINIA YEPES FONSECA
ABOGADA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL ATLÁNTICO

Señor Juez:

2º. CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA

E: S. D.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL SALITRE
ETAPA I Y II P.H. CONTRA LUZ MARINA BELLO. RAD. No. 2016-1099**

J. DE ORIGEN: 73º. CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

OLGA YEPES FONSECA, en mi condición de apoderada del actor dentro del Proceso de la Referencia, adjunto al presente copia del Diario el Espectador con la publicación del remate del vehículo automotor RER 454 realizado el día 24 de Febrero a las 10 A.M. Igualmente adjunto copia de la transacción realizada por valor de \$ 33.900 para el pago del certificado de tradición del vehículo

Del señor Juez atentamente,



OLGA YEPES FONSECA

C. C. No. 32.647.022 de Barranquilla

T. P. No. 24.177 del C. S. J.

Correo Electrónico: oyefon@gmail.com

Teléfono 317 774 05 27

RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 073-2016-01099-00

En atención a la solicitud que antecede, vista a folio 158, y por ser procedente, se dispone:

Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día 19 del mes de mayo de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del vehículo de placas RER454, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será el 70% del valor del avalúo de los bienes, previa consignación del 40 % para hacer postura.

Advertir que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora después de ser iniciada.

La parte interesada, realice las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C.G.P., indicando que las consignaciones para hacer postura deberán realizarse a órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

Advertir a la parte actora para que allegue, certificado de tradición y libertad del automotor, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone la parte final del inc. 2º núm. 4º de la norma en cita, el cual podrá ser remitido por el interesado al correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Indicar a las partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevara a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de noviembre de 2020 de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en done se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio de administración de justicia.

Notifíquese.


ÁLVARO BARBOSA SUAREZ
Juez

DECR

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

HOY 31 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA MEDIANTE ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 048 A LAS 8:00 A.M.

ANDRÉS FELIPE LEÓN CASTAÑEDA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO